



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIENCO.

Benalup- Casas Viejas, 12 de Enero de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, D^a. M^a. José Tirado García y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 01/12/17, 15/12/17 y 22/12/17.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 89/17 de VERIZÓN TELECOMUNICACIONES, S.L. con C.I.F. B93249530 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cánovas del Castillo, nº. 28 de la localidad de Arriate, 29350 de Málaga, licencia urbanística consistente en ejecución de red de telecomunicaciones por FTTH en varias calles, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 15.691,39 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses, y debiendo tener en cuenta las siguientes observaciones, (ya acordadas en la Junta de Gobierno Local de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete):

“Los tendidos de telecomunicaciones existentes en la actualidad en Benalup – Casas Viejas discurren en trazados soterrados y aéreos. Los trazados del despliegue propuesto por Verizón Telecomunicaciones, S.L. discurren igualmente por canalizaciones soterradas y tendidos aéreos. En ningún caso se efectuará tendido de cable en fachada o vuelo aéreo en aquellos lugares donde no existan tales tendidos. En todo, según establece la Ley General de Telecomunicaciones, no se pueden interponer limitaciones o restricciones que generen discriminación entre operadores, ya que alteraría gravemente el mercado de libre competencia que debe imperar y que preserva la propia Ley General de Telecomunicaciones”.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 02/18 de D. EDUARDO SÁNCHEZ BENÍTEZ con N.I.F. 44.048.822G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Libertad, nº. 8, de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de instalaciones auxiliares agropecuarias (alberca de riego y edificación para almacén de aperos) en la finca registral nº. 2861, sita en Dehesa de Yeguas, nº. de referencia catastral 11043A008000090000IJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 25.914,80 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

Se le comunica también que de acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, pro el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de utilización deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 01/18 de D^a. JUANA ROMERO BENÍTEZ con N.I.F. 31.586.149L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Avda. Andalucía, nº. 4, de esta localidad, licencia urbanística consistente en solado de patio (20 m²) de la vivienda sita en la Avda. Andalucía, nº. 4, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 382,20 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fueron vistos los siguientes expedientes:

Expte. 07/15 de Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado, del expediente nº. 07/15 registrado el día 17/03/15, con nº. Registro de entrada 1739, a nombre de D. FRANCISCO MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, con N.I.F. 75.779.377N, para la actividad destinada a COMERCIO MENOR DE ROPA INFANTIL en la Avda. Andalucía, nº. 5, de esta localidad.

Expte. 01/18 de Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado del expediente nº. 01/18 registrado el día 09/01/18, con nº. Registro de entrada 2018000056, a nombre de D^{ña}. CATALINA DEL CARMEN OLIVENCIA ROCHA, con N.I.F. 44044936M, correspondiente al inicio de la actividad destinada a COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDA sita en la C/ Grulla Negra, nº. 5, con referencia catastral 7460507TF4276S de esta localidad.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente:



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Expte. 01/18 a nombre de D. IGNACIO MORENO MORENO con N.I.F. 48971797J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Senado, nº. 19, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda y despacho privado sito en la C/ El Tajo, nº. 59, nº. de referencia catastral 7255405TF4275N0002HK.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Examinado el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa Infraestructuras la Janda S.R.L, de la obra denominada “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE VEJER”, incluida en el Plan INVIERTE 2017, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE VEJER”.

6º.2.- Examinado el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, Promociones Mario Pérez Rodríguez S.L (PROMAPER), de la obra denominada “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS Y COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES”, incluida en el Plan INVIERTE 2017, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS Y COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES”.

6º.3.- Examinado el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, Promociones Mario Pérez Rodríguez S.L (PROMAPER), de la obra denominada “TERMINACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DE ANTIGÜO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”, incluida en el Plan INVIERTE 2017, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “TERMINACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DE ANTIGÜO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS”.

6º4.- Examinado el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, Promociones Mario Pérez Rodríguez S.L (PROMAPER), de la obra denominada “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, incluida en el Plan INVIERTE 2017, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.

6º5.- Examinado el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, Construcciones Garrucho SA, de la obra denominada ”REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES TÍO PUJAO”, incluida en el Plan INVIERTE 2017, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra ”REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES TÍO PUJAO

6º.6.- Visto el Recurso de reposición presentado por D^a. Francisca Ordóñez Delgado, con NIF. 44033176K, alegando su disconformidad con el presupuesto de la Licencia de Obras con nº. de Expte. 133/17, consistente en reforma de local para uso de vivienda, aportando para ello presupuesto de las obras elaborado por la empresa MYG Multiservicios, S.L., consistente en reforma de local para uso de vivienda.

Y Visto informe emitido por el técnico municipal de este Ayuntamiento, donde hace constar lo siguiente:

“ El art. 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras actualmente vigente establece:

La Base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra, calculado para las obras mayores conforme a la tabla de precios que se anexa, la cual tiene la consideración de precio mínimo y serán revisados a final de cada ejercicio económico. En el supuesto que el proyecto de obra presentado figure precios superiores por m², serán tenidos éstos en cuenta a efectos de la liquidación pertinente.

1.3 ADAPTACIONES, REFORMAS O REHABILITACIONES:

ALTA.....	334,75 €/M ²
MEDIA.....	283,25 €/M ²
MÍNIMA.....	231,75 €/M ²

ALTA: aquella intervención en la que se actúa sobre la totalidad de la vivienda con alta grado de compartimentación notables instalaciones o alta calidad de acabados.

MEDIA: aquella intervención en la que se actúa sobre la totalidad de la vivienda, con bajo grado de compartimentación, dotación de instalaciones estrictamente necesarias y una calidad de acabados normales.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

MÍNIMA: aquella intervención en la que se actúa sobre la totalidad de la vivienda, con nivel de intervención estrictamente necesario para su funcionamiento o que se trate de una intervención parcial de un local ya adaptado.

El local cuenta con una superficie de 75,00 m². Considerando un grado de intervención mínimo, el coste unitario a estimar es 231,75 €/m².

El PEM total resulta $75,00 \times 231,75 = 17.381,25$ €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda desestimar el recurso presentado.

6º.7.- Vista la Lista Cobratoria correspondiente al cuarto trimestre de 2.017, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. con C.I.F. A26019992, y domicilio en la C/ Vejer, , nº. 5 local B, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la lista mencionada, con un total que asciende a la cantidad de 248.516,54 €.

6º.8.- Vista la instancia presentada el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, por **D./D^a. JOSÉ ARIAS BAEZ** con N.I.F. 31.850.672L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cádiz, nº. 48, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA6700AC, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

6º.9.- Visto el expediente nº.01/18 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Cantarranas, nº. 7, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de “**BAR**”, de D^a. Estíbaliz Garcés Rodríguez a favor de LA PEÑA BENALUP S.C. con C.I.F. J72344708 y domicilio en la C/ Cantarranas, nº. 7, la Junta de Gobierno Local, acordó conceder dicha modificación de titularidad de licencia.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA